



DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 371 de fecha 30.06.2014 del Encargado de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico Trato Directo por confianza, seguridad y experiencia a la Srta. **Carolina Lillo Silva Rut: 16.884.796-3**, por un monto de \$ 400.000 más impuesto para "Para actualización y Diseño de página web, habilitación de murales, diseño de afiches y otros"

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Artículo N°10.8 del Reglamento de Compra, de la Ley N°19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl, "Actualización y Diseño de página web, habilitación de murales, diseño de afiches y otros" a la Srta. **Carolina Lillo Silva Rut: 16.884.796-3**, por un monto total de \$ 400.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

DISPONGASE el pago de los servicios o compra, previo informe de recepción conforme del bien o servicio requerido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (1)

D.A.F (1)